

ENTIDAD IMPARTIDORA: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO - ESCUELA DE JOYERÍA
PARQUE JOYERO, CTRA. PALMA DEL RÍO , KM 4,5 14005 - CÓRDOBA

Teléfono: 957 326 265

Correo electrónico: escueladejoyeria.co.sae@juntadeandalucia.es

N.º de expediente: 14/2019/R/2

Personas destinatarias: DESEMPLEADOS/AS EN GENERAL

N.º de plazas: 15

Compromiso de contratación: NO

ITINERARIO FORMATIVO DE REPARACIÓN DE JOYERÍA

LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN CONFORMAN UN ITINERARIO FORMATIVO DE FABRICACIÓN ARTESANAL DE JOYAS: El alumnado que acceda a este Itinerario Formativo podrá realizar cada una de las acciones formativas que lo componen, siempre que reúna los requisitos de acceso establecidos en el momento de inicio de la acción formativa. Para acceder a la acción formativa de mayor nivel, el alumnado deberá haber superado con calificación de apto/a, la acción formativa cursada en primer lugar y haber solicitado la expedición del certificado de profesionalidad correspondiente.

Para participar en este itinerario formativo, el alumnado interesado tendrá que solicitar todas las acciones formativas que lo conforman, aunque el proceso de selección/baremación se desarrollará para la primera acción formativa.

CURSOS QUE CONFORMAN EL ITINERARIO FORMATIVO:

Acción formativa 1: ARTB04EXP OPERACIONES AUXILIARES FABRICACIÓN DE JOYERÍA

EXPEDIENTE: 14/2019/R/02 n.º de curso: 14/15

- Nivel de cualificación: 1
- Duración: 320 h
- Conducente a Certificado: NO
- Prácticas profesionales no laborales en empresas (PPNL): NO
- Fecha de inicio y finalización previstas: 30/03/2020 – 22/06/2020

Acción formativa 2: ARTB0211 REPARACIÓN DE JOYERÍA

EXPEDIENTE: 14/2019/R/02 n.º de curso: 14/16

- Nivel de cualificación: 2
- Duración: 590 h
- Conducente a Certificado: SI
- Prácticas profesionales no laborales en empresas (PPNL): SI Duración: 80 horas
- Fecha de inicio y finalización previstas: 26/06/2020 - 22/12/2020

FECHA DE INICIO Y FIN PREVISTA PARA EL ITINERARIO FORMATIVO: 30/03/2020 a 22/12/2020

PERIODO PREVISTO DE PRÁCT. PROFESINALES NO LABORALES (PPNL): 01/12/2020 – 22/12/2020

HORARIO PREVISTO: De 8:30 a 14:30.

PRUEBA ESPECÍFICA Y/O ENTREVISTA: NO

REQUISITO DE ACCESO

COLECTIVO DE ALUMNADO: DESEMPLEADOS/AS EN GENERAL

La persona solicitante deberá estar inscrita como demandante de empleo no ocupada en el Servicio Andaluz de Empleo, a la fecha de la presentación de solicitudes de la acción formativa. Así mismo, al inicio de la acción formativa el alumnado seleccionado deberá encontrarse inscrito como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Andaluz de Empleo.

En cuanto a la titulación mínima exigida, según lo establecido, las personas solicitantes deberán reunir los requisitos de acceso de la primera acción formativa conducente a certificado de profesionalidad, siendo en este caso de nivel 2 de cualificación profesional, por lo deberán contar con alguna de las enseñanzas relacionadas a continuación:

- a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- e) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- f) Tener las competencias claves necesarias. Las competencias claves pueden obtenerse a través de una de estas posibilidades:
 1. Haber superado con evaluación positiva apto/a, estas especialidades formativas:
 - FCOV22_2 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA. 120 horas.
 - FCOV23_2 COMPETENCIA MATEMÁTICA. 120 horas.
 2. Haber superado con evaluación positiva, apto/a, la especialidad formativa:
 - FCOV27_2 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA (240 horas)

Para continuar en las acciones formativas del Itinerario Formativo de nivel 2, el alumnado deberá haber finalizado la acción formativa de menor nivel de cualificación con la calificación de «apto/a».

COLECTIVOS PRIORITARIOS Y RESERVAS DE PLAZAS

Colectivos prioritarios: Se valorará la pertenencia a colectivos prioritarios: Jóvenes menores de 30 años, mujeres, personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, personas afectadas y víctimas del terrorismo, mujeres víctimas de violencia de género, personas en riesgo de exclusión social, personas con la condición de refugiadas/asiladas o emigrantes andaluces retornados.

Reservas de plazas: En virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía se reservará un 5% del número de plazas para personas con discapacidad (1 plaza)

En cumplimiento de la Orden de 28 de abril de 2011, que aprueba el Programa Integral de Empleo, para las personas jóvenes de Andalucía con edades comprendidas entre los 18 y 29 años con déficit de formación se establece como objetivo de referencia la reserva del 50% de las plazas de las acciones formativas, a tales efectos, si la acción formativa se corresponde con una especialidad conducente a un certificado de profesionalidad, se considera que la persona solicitante cumple la condición de déficit de formación para nivel 1 cuando sólo reúna los requisitos mínimos de acceso exigidos para acceder a nivel 1 (8 plazas)

En base a la Orden de 28 de abril de 2011, que aprueba el Programa Integral de Empleo, para personas mayores de 45 años en Andalucía desempleadas de larga duración, el referido porcentaje será hasta un 20%. Se entiende que reúne la condición de persona desempleada de larga duración, aquella que conste inscrita de forma ininterrumpida como demandante de empleo no ocupado en los Servicios Públicos de Empleo, al menos doce meses anteriores a la fecha de inicio de presentación de solicitudes (3 plazas)

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Baremación de las solicitudes de las candidaturas que cumplan los requisitos de la primera acción formativa conducente a certificado de profesionalidad en relación a los méritos de: formación, experiencia profesional, situación laboral, pertenencia a colectivos prioritarios.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:

http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ANEXO_I_solicitud_002598_A00_V02.pdf

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:

Las solicitudes se presentarán preferentemente en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Córdoba (C/ Tomás de Aquino, s/n 1ª planta)

HORARIO DE RECEPCIÓN: 9,00 horas a 14,00 horas

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Desde el 28/01/2020 hasta el 28/02/2020

BAREMACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO:

Los requisitos de acceso y los méritos baremables en virtud del Resuelto Noveno de la Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, relativa a la selección del alumnado participante en las acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo, dirigidas a personas desempleadas, serán tenidos en cuenta únicamente si se encuentran registrados en el Curriculum de demanda emitido por el Servicio Andaluz de Empleo, salvo en los casos siguientes, en los que, junto a la solicitud de participación deberá presentarse esta documentación:

- a) Certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos de acceso en los siguientes casos: pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o de 45 años; haber superado las competencias claves necesarias; pruebas de acceso al ciclo formativo de grado medio o superior.
- b) Certificado de funciones o tareas desempeñadas para acreditar la experiencia laboral.

PLAZOS DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN/BAREMACIÓN Y ALEGACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA LISTADO PROVISIONAL: 04/03/2020

PERIODO DE ALEGACIONES: Desde el 05/03/2020 al 18/03/2020

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVA: 20/03/2020

LUGAR Y/O WEB DE PUBLICACIÓN:

- Portal WEB de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.
- Tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n 1ª planta, CP 14004, CÓRDOBA.
- Tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba, C/ Doctor Barraquer, nº 6, CP 14004, CÓRDOBA

NOTAS:

El alumnado seleccionado TENDRÁ DERECHO A LA PERCEPCIÓN DE BECAS Y AYUDAS previstas en la Orden 23 de Octubre de 2009 por el que se desarrolla el Decreto 335/2009 de 22 de septiembre (modificada por Orden de 28 de diciembre de 2017)

El itinerario formativo acción formativa no podrá iniciarse si no se han cubierto al menos 2/3 de las plazas disponibles; en caso de producirse bajas una vez iniciado el itinerario formativo, las plazas vacantes se irán cubriendo con los reservas, y en caso de agotarlos, con los candidatos que cumplan con el perfil requerido que presenten solicitud de admisión, respetando rigurosamente el orden de entrada en el registro de la administración correspondiente.

Las fotocopias de documentación adjunta a la solicitud debe ir compulsada. Acompañar la solicitud de Informe de Curriculum de Demanda emitido por la oficina del SAE correspondiente, a efectos de comprobar información sobre el perfil académico y profesional de los candidatos (Resol. De 14/12/2017 de la D.G. de Formación).